



REGLAMENTO (Espacio Comunitario de Medicina China)

1. **Ciclo lectivo:** el año lectivo tendrá una duración de 10 meses comenzando en el mes de Marzo y finalizando la segunda quincena del mes de Diciembre. A mediados de año, habrá una semana de receso de invierno que podrá ser la última semana del mes de Julio o bien la primera de Agosto. Durante el verano también podrá haber actividades como cursos, charlas.

2. **Propuesta académica:** nuestro espacio se encuentra abierto a todas aquellas personas que deseen formarse en las disciplinas dictadas sin distinción de ningún tipo y de acuerdo a la oferta académica vigente.

Las propuestas formativas actuales son:

2.1 **Diplomatura en Medicina Tradicional China:** es una formación de 3 (TRES) años lectivos de duración que se articula con los ciclos de formación superior según oferta formativa vigente. La modalidad es teórico-práctica y semi-presencial. Esto implica que junto con la cursada presencial hay materias que se dictarán a distancia, con entregas de trabajos prácticos, tutorías, e instancias de evaluación según sea requerido o no por la materia. A lo largo de la formación se obtendrán los siguientes certificados intermedios:

- Auriculoterapia + Entrenamiento en Qi gong para la salud (1° año)
- Entrenamiento en Masaje Tui Na + Moxibustión y Ventosas (2° año)

Finalmente, al culminar el tercer año y habiendo cumplimentado los requisitos académicos, se otorga el certificado de Diplomado/a en Medicina Tradicional China, articulable con los ciclos de formación superior y especialidades, según se hallen vigentes.

Todos los certificados obtenidos cuentan con el aval internacional de GIAB A.C (Grupo Interdisciplinario de Acupuntura y Bioenergética – México)

2.1.a **Carga horaria:** la Diplomatura se cursará presencialmente una vez por semana (clase de 3 horas de duración) en los horarios indicados más los seminarios obligatorios indicados para cada año si así lo requiriese. Asimismo, parte de la formación se dictará mediante la modalidad a distancia con entregas semanales, actividades y evaluaciones presenciales en caso de corresponder. El ritmo de la cursada a distancia lo regulará cada alumno/a siendo requisito indispensable cumplir con las autoevaluaciones y entregas requeridas previas a cada examen presencial o la fecha de cierre de la materia.

2.2 Especialidades: son ciclos de profundización y especialización en distintas materias y temáticas ligadas a la Medicina Tradicional China destinados a quienes hayan completado la Diplomatura en Medicina Tradicional China. La duración de las especialidades es variable según la temática, siendo aproximadamente de 1 año. Su modalidad es teórico-práctica y presencial, a distancia o semi-presencial según vigencia. Al finalizar la formación se obtiene el certificado de "Especialista" en la materia escogida con el aval internacional de GIAB A.C.

2.3 Formación superior: al finalizar la Diplomatura en Medicina Tradicional China los/as estudiantes tendrán también la posibilidad de continuar profundizando en la formación mediante los cursos y seminarios de formación superior. Los mismos abarcan temas específicos permitiendo ahondar en las herramientas terapéuticas, patologías, diagnóstico y demás áreas de la MTCH. A diferencia de las especializaciones estos cursos de formación superior son independientes el uno del otro (salvo correlatividad oportuna) y de breve duración (1 ó 2 jornadas), teniendo cada uno su certificación.

A su vez cada curso representa una cantidad de créditos que serán registrados en el legajo del/la alumno/a. Quien reúne la cantidad de créditos requerida (250), obtendrá la certificación de Formación superior en Medicina Tradicional China.

2.4 Cursos y seminarios: junto con las opciones de formación extensas, ofrecemos también cursos y seminarios abiertos al público en general u orientados a terapeutas y/o estudiantes avanzados en MTCH según se indique. Algunos de ellos podrán aportar créditos para el ciclo superior de formación.

3. Prácticas: en ECOMEC fomentamos una metodología de estudio que no sea únicamente intelectual sino una vivencia enriquecedora personal y comunitariamente. Es por esto que en nuestros planes de estudio incluimos distintos tipos de prácticas obligatorias (y otras opcionales) con el fin de facilitar la experiencia real y la colaboración desde el primer año de estudios. Las prácticas incluyen la realización de ateneos, atención comunitaria y voluntaria, campañas de difusión de la Medicina China, acciones de promoción de la salud, colaboración con entidades de bien común, entre otras. Cada año de la formación tendrá prácticas indicadas acordes al mismo.

En el año 2022 ECOMEC y la Secretaría de Salud y Ambiente de Moreno han firmado un convenio de colaboración por el cual se habilita al personal y alumnado de ECOMEC a realizar prácticas formativas y de servicio a la comunidad en el ámbito de la salud pública según lo requerido por dicho organismo. De este modo los y las alumnos/as cuentan con la posibilidad de realizar sus prácticas en salas de atención primaria de la salud, hospitales, etc. no sólo para afianzar sus conocimientos sino también para desarrollar las competencias necesarias para trabajar en equipos interdisciplinarios articulados con la salud alopática y, por sobre todo, acercar la Medicina China a la comunidad.

La obligatoriedad de las prácticas se cumplirá mediante sistema de créditos. Cada año requiere una suma de créditos de práctica que se acumularán según la actividad realizada.

4. **Evaluaciones:** consideramos las evaluaciones como instancias privilegiadas de aprendizaje y es por eso que les damos tanto valor. Todas las materias incluyen evaluaciones obligatorias. La metodología de evaluación consiste en dos exámenes parciales y según la asignatura un examen final integrador. Los trabajos prácticos y actividades indicadas también contribuirán a la evaluación de los conocimientos.

5. **Régimen de regularidad:** para mantener la condición de alumno/a regular deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Cumplir con el 75% de asistencia a las materias (4 faltas por cuatrimestre, incluyen las inasistencias por enfermedad)
- Haber abonado la matrícula.
- No adeudar más de una cuota.
- Haberse presentado a las instancias evaluatorias y estar al día con la entrega de trabajos.

6. **Inversión:** el valor de la matriculación anual, así como de las cuotas serán indicadas antes de comienzo del año lectivo así como el porcentaje previsto de incremento.

6.1 El pago anual constará de una matrícula y 10 cuotas.

6.2 Podrá abonarse en efectivo, transferencia o depósito bancario.

6.3 Las cuotas se abonarán del día 1 a 10 de cada mes. Pasado el décimo día hasta el día 15 se cobrará un recargo del 10% y del 15 al 30 tendrá un recargo del 30% por sobre el valor mensual.

6.4 Si el alumno adeudara más de una cuota perdería su regularidad (ver artículo 4).

7. Certificaciones y Títulos

Las características de cada certificado, diploma y título fueron indicadas en los artículos correspondientes. Al finalizar cada ciclo, año, seminario o curso se expedirán las certificaciones señaladas. Todas ellas cuentan con el aval de GIAB A.C, reconocida institución mexicana de alcance Internacional.

Los títulos de formación superior también cuentan con avales y pueden estar sujetos al pago de aranceles específicos que serán informados oportunamente.

En nuestro país (Argentina) aún no contamos con una ley de regulación estandarizada si bien ya está en tratamiento y confiamos y esperamos en que próximamente será promulgada. Esto implica que la formación en Medicina Tradicional China no se encuentra dentro de la educación oficial y por tanto ninguna institución local puede emitir títulos habilitantes. Sin embargo, contar con el aval de instituciones como Giab y la misma Secretaría de Salud y Ambiente será de gran ventaja al momento de la promulgación de la ley en nuestro país.

8. **Equivalencias con otros institutos:** quienes hayan realizado estudios de Medicina Tradicional China en otros institutos de formación, son bienvenidos a la incorporación a nuestro espacio para continuar con su formación o bien obtener las homologaciones. Para ello, deberán presentar certificado analítico de los estudios realizados el cual será evaluado por la dirección académica con el fin de determinar en qué etapa de las formaciones ofrecidas por ECOMEC podrán integrarse. Dependiendo del caso puede

solicitar la realización de un examen nivelatorio; el mismo tendrá un arancel que se informará oportunamente.

Nota: ECOMEC se reserva el derecho de actualizar y modificar este y otros reglamentos unilateralmente y sin previo aviso.

Acepto en conformidad el reglamento compuesto por los artículos mencionados en este documento.

Buenos Aires, a los días del mes de de-

Firma y aclaración